
1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

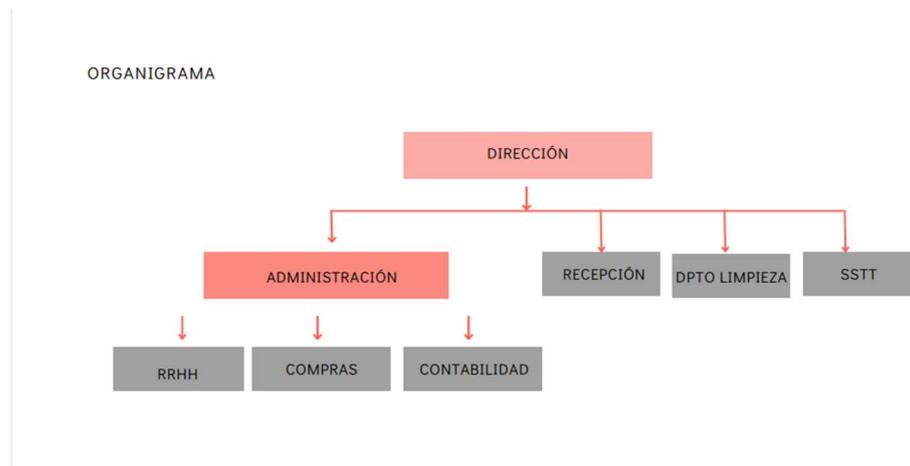
1.1 INFORMACIÓN GENERAL

La entidad Vigilia Tenerife Sur S.L. se constituye en el 21 de diciembre de 1994.

Administrador de la sociedad: Don José María Pascual Alemany de profesión economista.

2. INFORMACIÓN ORGANIZATIVA

2.1 ORGANIGRAMA



2.2 INFORMACIÓN RELATIVA

La sociedad tendrá por objeto la administración, explotación y mantenimiento de hoteles residencias, apartamentos, restaurantes, cafeterías, bares, salas de fiestas, discotecas y demás establecimientos de hostelería o de carácter turístico, y el desarrollo de actividades turísticas y de recreo en general.

Actualmente la sociedad está encargada de la explotación turística de un apartahotel de dos llaves en la zona de Los Gigantes, Tenerife.

2.3 **NORMATIVAS APLICABLES**

Normativas estatales

- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

<https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2010/07/02/1/con>

- Orden de 19 de junio de 1.968, por la que se dictan normas sobre la clasificación de los establecimientos hoteleros.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1968-963>

- Decreto 3787/70, de 19 de diciembre, sobre requisitos mínimos de infraestructura en alojamientos turísticos.

<https://www.boe.es/boe/dias/1971/01/18/pdfs/A00727-00730.pdf>

- Orden de 15 de septiembre de 1.978, sobre régimen de precios y reservas en alojamientos turísticos.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-24045-consolidado.pdf>

- Orden Ministerial de 25 de septiembre de septiembre de 1.979, sobre prevención de incendios.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1979-24787>

- Orden de 4 de octubre de 1.979, sobre régimen de precios y reservas en alojamientos turísticos.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1979-24578>

- Real Decreto 1634/83, de 15 de junio, por el que se establecen las normas de clasificación de los establecimientos hoteleros.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1983-16955>

- Orden de 31 de marzo de 1.980, de modificación de la de 25 de septiembre de 1.979.

[https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1980-7488#:~:text=A%2D1980%2D7488-Orden%20de%2031%20de%20marzo%20de%201980%20por%20la%20que,a%207719%20\(2%20p%C3%A1gs.%20\)](https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1980-7488#:~:text=A%2D1980%2D7488-Orden%20de%2031%20de%20marzo%20de%201980%20por%20la%20que,a%207719%20(2%20p%C3%A1gs.%20))

- Real Decreto 2059/81, de 10 de abril, por el que se aprueba la norma básica de edificación

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1981-21124>

- Real Decreto 1587/82, de 25 de junio, por el que se modifica la norma básica de incendios

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1982-18281>

- Real Decreto 2877/1982, de 15 de octubre, de ordenación de apartamentos y viviendas vacacionales.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1982-29135>

VIGILIA TENERIFE SUR S.L.
B-38373338
PUERTO DE SANTIAGO

- Orden de 14 de febrero de 1.992, sobre libros-registro.
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1992-4380>

Normativa Comunidad Autónoma de Canarias

- Decreto 149/86, de 9 de octubre, de Ordenación de establecimientos hoteleros.
<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/1986/129/004.html>

- Orden de 10 de diciembre de 1.986, sobre distintivos
<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/1986/151/001.html>

- Orden de 23 de septiembre de 1.988, sobre cambio de titularidad en la explotación de los establecimientos turísticos.
<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/1988/127/pda/001.html>

- Decreto 67/1996, del Reglamento Regulator del Registro General de Empresas, actividades y Establecimientos Turísticos.
<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/1996/058/001.html>

- Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias
<https://www.boe.es/eli/es-cn/l/1995/04/06/7>

- Decreto 10/2001, de 22 de enero, por el que se regulan los estándares turísticos.
<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2001/017/002.html>

- Ley 14/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica la anterior
<https://www.boe.es/eli/es-cn/l/2009/12/30/14>

- Decreto 142/2010, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad Turística de Alojamiento y se modifica el Decreto 10/2001, de 22 de enero, por el que se regulan los estándares turísticos.
<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2010/204/001.html>

3. INFORMACIÓN ECONOMICO FINANCIERA

3.1 INFORMES

3.2 CUENTA ANUALES

La entidad no está obligada a auditar cuentas porque no cumple los criterios mínimos establecidos en la ley de sociedades de capital.

VIGILIA TENERIFE SUR S.L.
B-38373338
PUERTO DE SANTIAGO

2019:

<https://vigiliapark.com/wp-content/uploads/2022/07/Depósito-ctas-2019.pdf>

<https://vigiliapark.com/wp-content/uploads/2022/07/Memoria-Vts-2019.pdf>

2020:

<https://vigiliapark.com/wp-content/uploads/2022/07/Depósito-Ctas-2020.pdf>

<https://vigiliapark.com/wp-content/uploads/2022/07/Memoria-2020.pdf>

2021:

<https://vigiliapark.com/wp-content/uploads/2022/07/2021-Balance-VIGILIA-TENERIFE-SUR.pdf>

<https://vigiliapark.com/wp-content/uploads/2022/07/2021-Pérdidas-y-ganancias-VIGILIA-TENERIFE-SUR-2.pdf>

4. CONTRATOS Y CONVENIOS

No se ha suscrito ningún contrato con administraciones públicas durante los años 2019, 2020 y 2021.

No se han firmado convenios con administraciones públicas durante los años 2019, 2020 y 2021.

5. AYUDAS Y SUBVENCIONES

SUBVENCION: AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS, PREVISTA EN EL TÍTULO I DEL RD-LEY 5/2021M DE 12 DE MARZO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA COVID-19, FINANCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

VIGILIA TENERIFE SUR, S.L.

Nombre del Proyecto: AMORTIZACIÓN PARCIAL DE PRÉSTAMO CON LA ENTIDAD CAJAMAR, POR LA OPERACIÓN DE FINANCIACIÓN ACOGIDA A LA LINEA ICO AVALES COVID-19.

Número de Expediente: EXP-SUBPYMES2-0708-2021

Importe concedido: 74.278,96 euros

Fecha Solicitud: 12/12/2021

Fecha Finalización: 30/06/2022



“Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas”, prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España.

Línea 1: personas autónomas (empresarias o profesionales) que tributen en régimen de estimación objetiva en el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

Presupuesto:
74.278,96€ (cuantía de subvención concedida)

Comienzo
12/12/2021 (fecha de concesión)

Finalización
30/06/2022
